

Circular nº.:141

Ref.: Gastos locomoción exentos IRPF

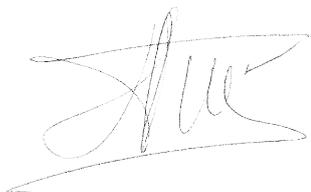
Madrid a 17 de julio 2023

Estimado Cliente:

Les informamos que hoy 17 de julio 2023 se ha publicado en el BOE la Orden HFP/792/203 de 12 de julio en la que se revisan de cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción.

**Se excluirá de gravamen de IRPF la cantidad que resulte de multiplicar 0.26 euros (hasta la fecha 0.19€) por el número de kilómetros recorridos, siempre que se justifique la realidad del desplazamiento, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen**

Un saludo.



Fdo.: Jose Antonio Trillo Galán